Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

SECRETARIA: Señora Juez, doy cuenta a usted con la presente DEMANDA **PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**, promovida por la Dra. **LICETH BENITEZ SILVA**, actuando como apoderada judicial del **BANCO BBVA COLOMBIA** contra **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA**, Informándole que entro por Reparto del Sistema de Red Integrada Para la Gestión de Procesos Judiciales En Líneas (TYBA). A su Despacho para proveer.

San Marcos, Sucre, 26 de agosto de 2021.

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
San Marcos, Sucre, Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al anterior informe de Secretaría, el Juzgado ordena:

Aprehender el conocimiento de la presente Demanda **PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**, promovida por la Dra. **LICETH BENITEZ SILVA**, actuando como apoderado judicial del **BANCO BBVA COLOMBIA** contra **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA**. Informando que entró por Reparto del Sistema de Red Integrada Para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea (TYBA). Anótese su entrada en el Libro Radicador respectivo y vuelva al Despacho para proveer.

C U M P L A S E

Juez Quintero Yepez

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ

SECRETARIA: Radicada bajo el No. 70-708-40-89-001+2021-00123-00, FL. No el Libro Radicador Civil No. 11, en cumplimiento al auto anterior. Pasa al Despacho en la fecha.

San Marcos, Sucre, Veintiséis de agosto de 2021

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001- 2021-00123-00

San Marcos, Sucre, Veintiséis (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

La Dra. **LICETH BENITEZ SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.830.798, portador de la T.P. No. 244.994 del CSJ, Actuando como apoderado judicial del **BANCO BBVA COLOMBIA** con NIT. 860.003.020-1, representado legalmente por **FILADELFO VILORIA RIVERA,** identificado con cedula de ciudadania No.10.875.620 contra **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía CC. No. 34.942.967 presenta demanda **VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO** LEASING FINANCIERO NO. 770-1000-12642.

Por reunir los requisitos legales y haber sido presentada en legal forma la presente demanda Verbal de Mínima Cuantía, Siendo éste Juzgado el competente para conocer de la acción en razón de la cuantía y el domicilio de los ejecutados. El Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la presente demanda Verbal De Mínima Cuantía, presentada por la Dra. LICETH BENITEZ SILVA, como apoderada judicial de BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía CC. No. 34.942.967, mayor y vecina de este municipio.

SEGUNDO: De ella y sus anexos córrase traslado a la demandada señora **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía CC. No. 34.942.967, con domicilio en este municipio, por el término de veinte (20) días para su contestación.

TERCERO: Imprímese el trámite del procedimiento Verbal, consagrado en el Libro III, título I y II, art 368, y ss del C.G.P.

CUARTO: Notifíquese este auto personalmente al demandado en la forma establecida en los artículos 291 a 293 del C.G.P y entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

QUINTO: Restitúyase al BANCO BBVA COLOMBIA S.A., los bienes que recibió la señora **NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA** identificada con cedula de ciudadanía CC. No. 34.942.967, en el siguiente mueble, UN RASTRILLO MARCA MONTANA, MODELO 240, SERIAL 15015821; UN PULIDOR DE DISCO DE 20 DISCOS MARCA MONTANA; UN TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND, MODELO 7630, SERIAL No. S76CR100861, CHASIS No. HCCZ7630PECA20122; UN IMPLEMENTO MARCA MONTANA RASTRA LIVIANA TIPO CHUMACERA CON SERIE No. 15015820.

6.) Archívese copia de la demanda.

7.) Téngase a la Dra. **LICETH BENITEZ SILVA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.830.798, portadora de la T.P. No. 244.994 del CSJ, actuando como apoderada judicial del **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.,** con Nit., 860.003.020-1, representado legalmente por **FILADELFO VILORIA RIVERA,** identificado con cedula de ciudadania No.10.875.620, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Quintero Yepez

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
Juez Primero Promiscuo Municipal de San Marcos

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código N°. 70-708-40-89-001

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

San Marcos, Sucre, 26 de agosto de 2021

Señor (a)
Nombre**: NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA**
Dirección: Carrera 23 No 21 – 68 San Marcos, Sucre.

RADICADO No. 70-708-40-89-001+ 2021-000123-00
FECHA DE LA PROVIDENCIA: 26 DE AGOSTO DE 2021
CLASE PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A, Nit. 860003020-1
APODERADO: DRA. LICETH PATRICIA BENITEZ SILVA, C.C. 1.140.830.798
DEMANDADOS: NEUDITH DEL CARMEN BERDUGO MEJIA, C.C., 34.942.967

Sírvase comparecer al Despacho del **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE, ubicado en la Calle 19 N° 23A – 07, de este municipio,** de inmediato o dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de **8:00 a.m. a 5:00 p. m.**, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso o por medio del correo electrónico j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co.

EXO. COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA, TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS

EMPLEADO RESPONSABLE

FIRMA.
JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA
SECRETARIO

QUIEN RECIBE.

N° Cédula de Ciudadanía.